

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Cédula de notificación y requerimiento

En la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramita el recurso de casación número 3.592/93, interpuesto por la empresa «Prinz Verlag, G.m.b.H.», contra sentencia de fecha 18 de marzo de 1993, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 799/90, sobre marca número 1.161.578 «Prinz», se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia. Excelentísimos señores: Presidente. Magistrados. Escusol Barra. González González.—Madrid, a 1 de marzo de 1999.—Dada cuenta. Habiendo fallecido el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, requiérase a la recurrente «Prinz Verlag, G.m.b.H.», a través de su Agente de la Propiedad Industrial don Jaime Comas Carreras, para que dentro del término de ocho días compareciera con nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo se la tendrá por desistida del presente recurso de casación.—Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico.—Fernando Ledesma. Rosario Barrio.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines, plazo y apercibimiento acordados a la empresa «Prinz Verlag, G.m.b.H.», en la persona de su Agente de la Propiedad Industrial don Jaime Comas Carreras, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Madrid a 15 de abril de 1999.—La Secretaria.—1.315.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña Adela Gilsanz Madroño, en nombre y representación de doña María Rosario Gorriñ Noain, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha de hoy, y figura registrado con el número 1/290/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida

pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—1.325.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de doña María Isabel Fernández Sáez de Muniain y don Ángel Zunzarren Unciti, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 811/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, del empleo y la formación, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, y figura registrado con el número 1/297/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—1.320.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/686/1993, promovido a instancia de James Thorpe, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 15 de julio de 1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 19 de noviembre de 1998, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones y siendo firme el Auto de fecha 7 de septiembre de 1998, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora, póngase en conocimiento de la Procuradora doña Isabel Prieto Cabrera, en nombre y representación de don James Thorpe, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la oficina número 915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—1.294.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/2620/1994, promovido a instancia del Letrado don José Ignacio Santos Redondo, en representación de doña Nancy Aguilera Quevedo, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 31 de agosto de 1994 y 30 de agosto de 1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto relativo a la firmeza de la tasación costas practicada en el presente procedimiento y cuya suma asciende a la cantidad de 120.000 pesetas, y a cuyo pago viene obligado el recurrente y cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se aprueba la tasación de costas, practicada en autos de fecha 1 de junio de 1999».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—1.296.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/1073/1995, promovido a instancia del Letrado don Ignacio Planas Dols, en representación del recurrente don Ibrahim Wilson, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2 de septiembre de 1994,

sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 23 de julio de 1999, en el que se aprueba la tasación de costas cuya suma asciende a la cantidad de 160.000 pesetas, y a cuyo pago viene obligada la parte recurrente y cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se aprueba la tasación de costas, practicada en autos de fecha 11 de febrero de 1999».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—1.304.

Sección Primera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala con el número 1/262/98, promovido a instancia de don Petrisor Iordache, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de febrero de 1998, sobre inadmisión a trámite de asilo.

Se ordena librar a usted el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial (de oficio) la diligencia de ordenación de 1 de abril de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito del recurrente don Petrisor Iordache, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado o bien con Abogado y Procurador, con poder al efecto, pudiendo interesar Colegiados del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.307.

Sección Segunda

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 11 de febrero de 1999, sobre Impuesto sobre Sociedades, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.082/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.278.

Sección Sexta

Edicto

Encontrándose ausente el recurrente don Hemen Nader Rodríguez en el domicilio que designó en Madrid, a efectos de notificaciones, y ante la imposibilidad de efectuar ningún tipo de notificación del recurso número 06/1433/1998, que interpuso contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22 de junio de 1998, sobre sanción, por medio del presente edicto se notifica la providencia de fecha 3 de febrero de 1999, que literalmente dice así: «Por recibido escrito del Letrado don Ismael Costero López, renunciando a la representación y defensa de la parte recurrente, únase. Se suspende el plazo para formalizar la demanda

y requiérase a don Hemen Nader Rodríguez, haciéndole entrega de copia del citado escrito, para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador y Letrado, o Letrado con poder al efecto para que le represente en el presente recurso que tiene interpuesto, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para que sirva de notificación en forma a don Hemen Nader Rodríguez, expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.292.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Sepiol, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 15 de junio de 1999, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.274/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1999.—La Secretaria.—1.291.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 30 de marzo de 1999, sobre daños, recaído en el expediente 94/98II, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 880/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.284.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Retevisión Móvil, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Fomento de 1 de junio de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.243/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1999.—La Secretaria.—1.289.

Sección Octava

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por «Sepiol, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 25-6-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.395/1999.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.273.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Sepiol, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 4 de agosto de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.396/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.273.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José Calvo Míguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 9 de agosto de 1999, sobre reversión terrenos pertenecientes al ferrocarril Santiago-Cornes-Villagarcía (estación de Cornes), en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña), recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.354/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—La Secretaria.—1.282.

JUZGADOS DE LO PENAL

OURENSE

Edicto

Doña Ana M. Carmen Blanco Arce, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutorias 182/91 (rollo 523/90, dimanante del p. a. 146/90 del Juzgado de Instrucción número 2 de Ourense), contra don Hermenegildo Alonso Rodríguez, por el delito de imprudencia temeraria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el procedimiento que al final se detallan. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del